



MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

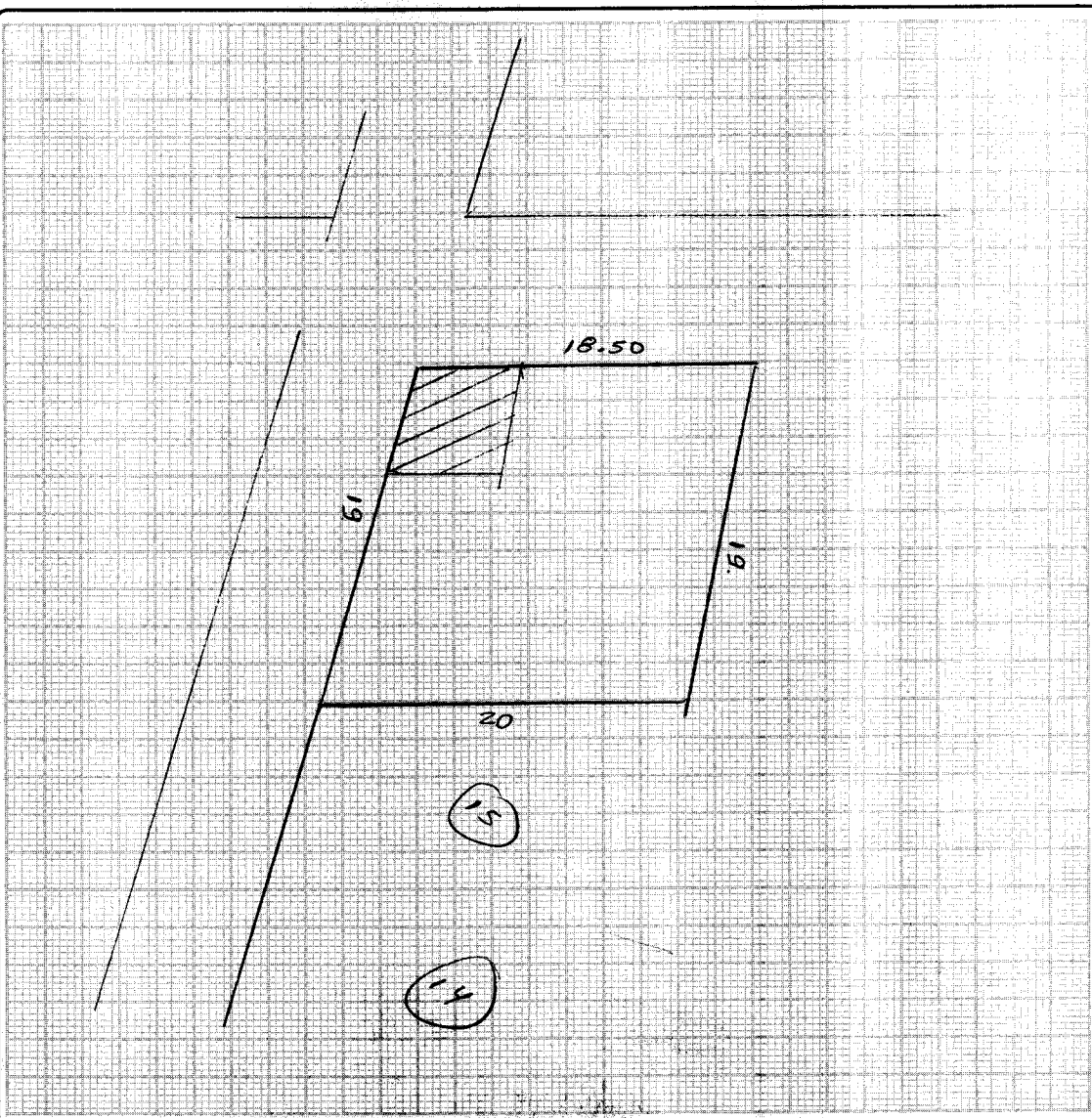
IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☐ NO ☐ SI	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE CATASTRAL	① ② ③ ④ ⑤ ⑥ 3 1 5 2 8 0 7	HOJA Nº
DIRECCION: Barrio <u>El 07 NIPARO</u>		
Calle <u>318 x IV-219</u>		
Mz		lote
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		

DATOS DEL LOTE

11	2	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
FRENTEROS		
12	1	LOTE INTERIOR
13	2	POR PASADIZO PEATONAL
14	3	POR PASADIZO VEHICULAR
15	4	POR CALLE
16	5	POR AVENIDA
17	6	POR EL MALECON
18	7	POR LA PLAYA
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		
19	1	TIERRA
20	2	LASTRE
21	3	PIEDRA DE RIO
22	4	ADOQUIN
23	5	ASFALTO O CEMENTO
24	1	NO TIENE
25	2	ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO
26	3	DE ADOQUIN O BALDOSA
REDES PUBLICAS EN LA VIA		
27	1	NO EXISTE
28	2	SI EXISTE
29	1	NO EXISTE
30	2	SI EXISTE
31	1	NO EXISTE
32	2	SI EXISTE
33	1	NO EXISTE
34	2	SI EXISTE
35	1	NO EXISTE
36	2	SI EXISTE
37	1	NO EXISTE
38	2	SI EXISTE
39	1	NO EXISTE
40	2	SI EXISTE
41	1	NO EXISTE
42	2	SI EXISTE
43	1	NO EXISTE
44	2	SI EXISTE
45	1	NO EXISTE
46	2	SI EXISTE
47	1	NO EXISTE
48	2	SI EXISTE
49	1	NO EXISTE
50	2	SI EXISTE
51	1	NO EXISTE
52	2	SI EXISTE
53	1	NO EXISTE
54	2	SI EXISTE
55	1	NO EXISTE
56	2	SI EXISTE
57	1	NO EXISTE
58	2	SI EXISTE
59	1	NO EXISTE
60	2	SI EXISTE
61	1	NO EXISTE
62	2	SI EXISTE
63	1	NO EXISTE
64	2	SI EXISTE
65	1	NO EXISTE
66	2	SI EXISTE
67	1	NO EXISTE
68	2	SI EXISTE
69	1	NO EXISTE
70	2	SI EXISTE
71	1	NO EXISTE
72	2	SI EXISTE
73	1	NO EXISTE
74	2	SI EXISTE
75	1	NO EXISTE
76	2	SI EXISTE
77	1	NO EXISTE
78	2	SI EXISTE
79	1	NO EXISTE
80	2	SI EXISTE
81	1	NO EXISTE
82	2	SI EXISTE
83	1	NO EXISTE
84	2	SI EXISTE
85	1	NO EXISTE
86	2	SI EXISTE
87	1	NO EXISTE
88	2	SI EXISTE
89	1	NO EXISTE
90	2	SI EXISTE
91	1	NO EXISTE
92	2	SI EXISTE
93	1	NO EXISTE
94	2	SI EXISTE
95	1	NO EXISTE
96	2	SI EXISTE
97	1	NO EXISTE
98	2	SI EXISTE
99	1	NO EXISTE
100	2	SI EXISTE

CROQUIS



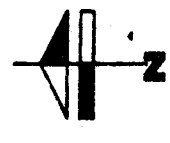
FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27	1	SIN EDIFICACION
28	2	CON EDIFICACION
29	1	USO DEL AREA SIN EDIFICACION
30	2	CONSTRUCCION
31	1	OTRO USO
32	2	OTRO USO
33	1	OTRO USO
34	2	OTRO USO
35	1	OTRO USO
36	2	OTRO USO
37	1	OTRO USO
38	2	OTRO USO
39	1	OTRO USO
40	2	OTRO USO
41	1	OTRO USO
42	2	OTRO USO
43	1	OTRO USO
44	2	OTRO USO
45	1	OTRO USO
46	2	OTRO USO
47	1	OTRO USO
48	2	OTRO USO
49	1	OTRO USO
50	2	OTRO USO
51	1	OTRO USO
52	2	OTRO USO
53	1	OTRO USO
54	2	OTRO USO
55	1	OTRO USO
56	2	OTRO USO
57	1	OTRO USO
58	2	OTRO USO
59	1	OTRO USO
60	2	OTRO USO
61	1	OTRO USO
62	2	OTRO USO
63	1	OTRO USO
64	2	OTRO USO
65	1	OTRO USO
66	2	OTRO USO
67	1	OTRO USO
68	2	OTRO USO
69	1	OTRO USO
70	2	OTRO USO
71	1	OTRO USO
72	2	OTRO USO
73	1	OTRO USO
74	2	OTRO USO
75	1	OTRO USO
76	2	OTRO USO
77	1	OTRO USO
78	2	OTRO USO
79	1	OTRO USO
80	2	OTRO USO
81	1	OTRO USO
82	2	OTRO USO
83	1	OTRO USO
84	2	OTRO USO
85	1	OTRO USO
86	2	OTRO USO
87	1	OTRO USO
88	2	OTRO USO
89	1	OTRO USO
90	2	OTRO USO
91	1	OTRO USO
92	2	OTRO USO
93	1	OTRO USO
94	2	OTRO USO
95	1	OTRO USO
96	2	OTRO USO
97	1	OTRO USO
98	2	OTRO USO
99	1	OTRO USO
100	2	OTRO USO

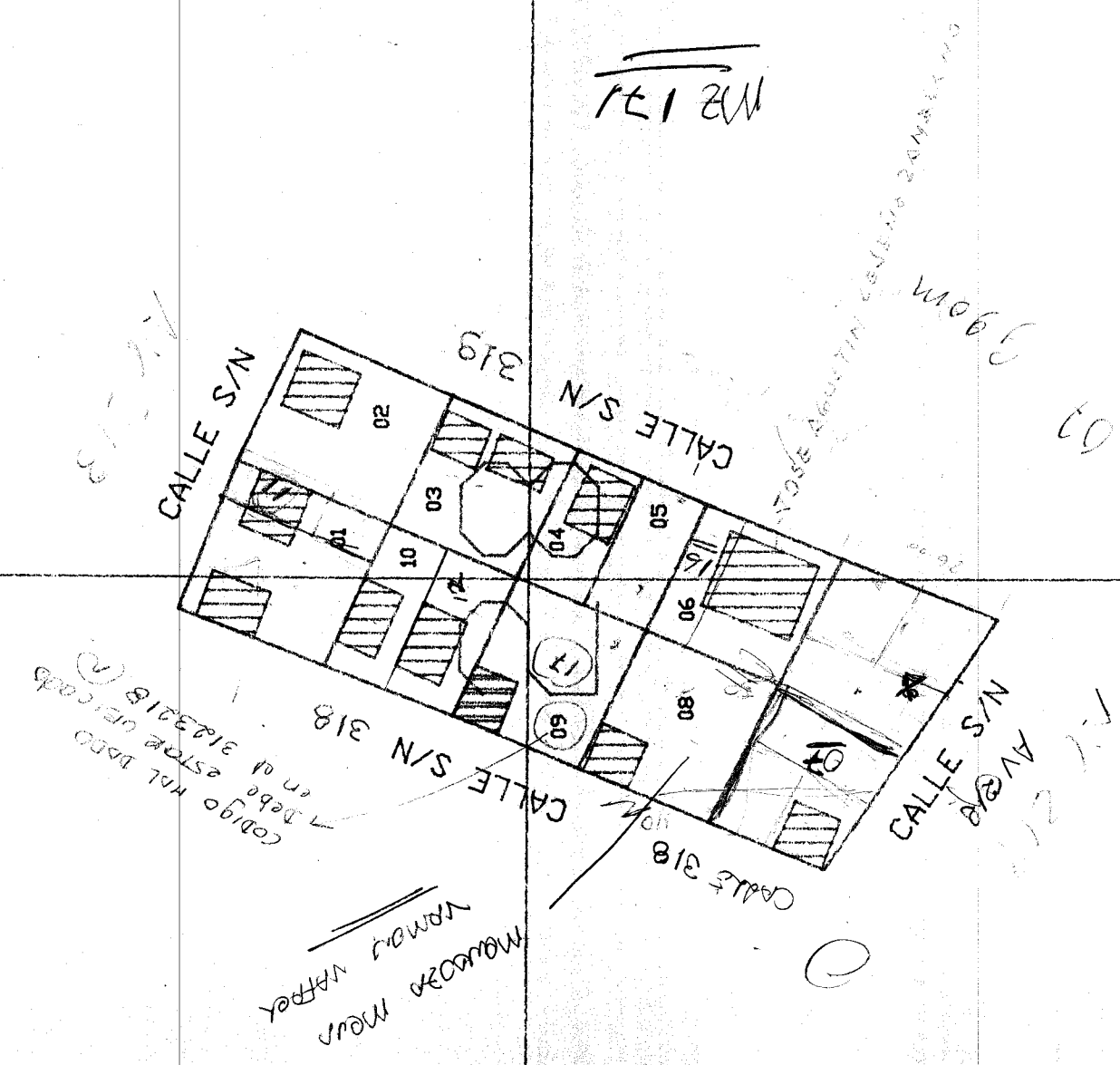
OBSERVACIONES:

Act. segun escritura
14/05/2012

- 1 PISO
- 2 PISOS
- 3 Y MAS



1. MUNICIPALIDAD DE YAUCA	CONVULSION	CATASTRO URBANO
ZONA SECTOR MANZANA	31528	ESCALA 1 : 1000
FECHA	MAYO DE 1990	PLANO BASE



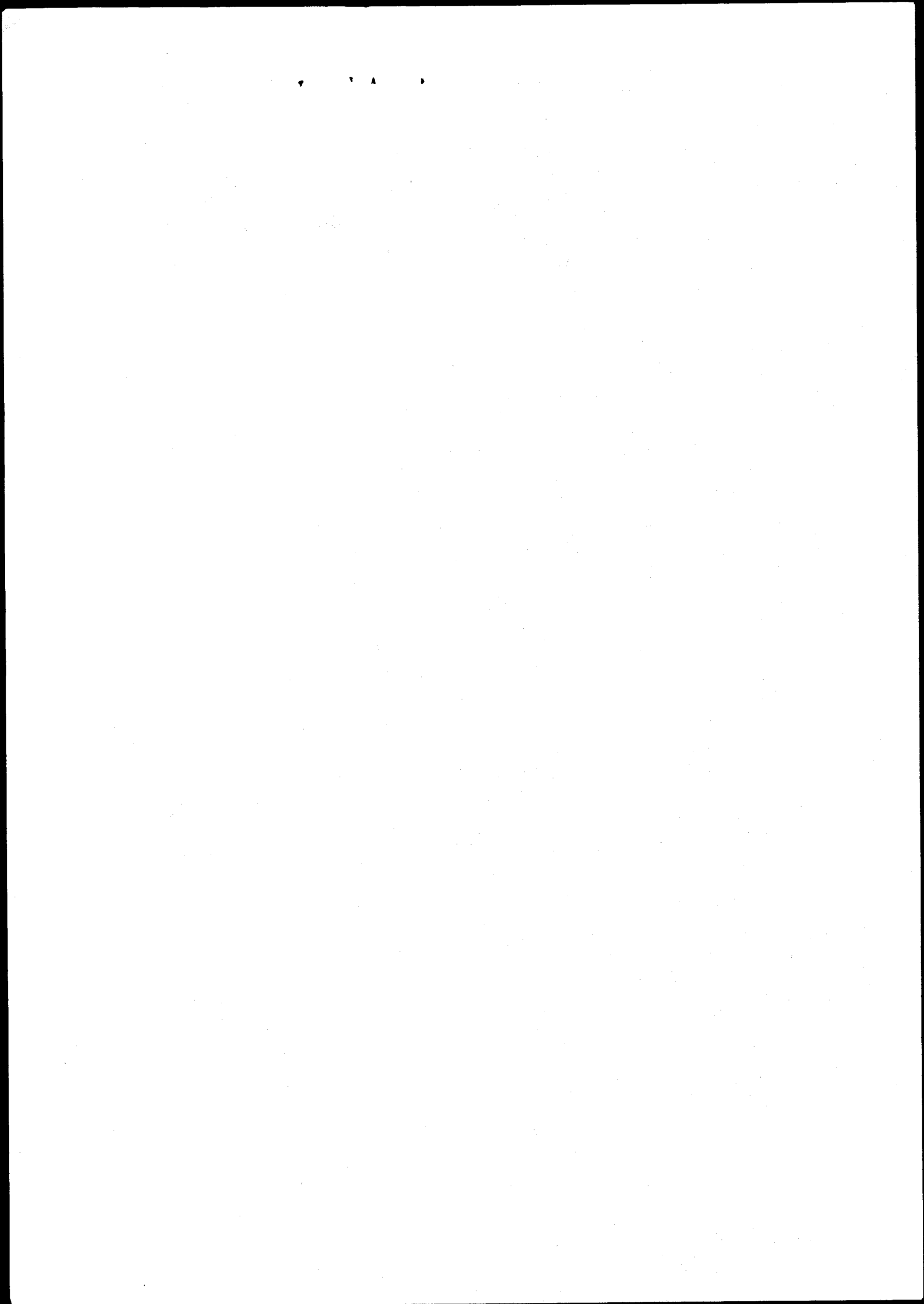
MR 171

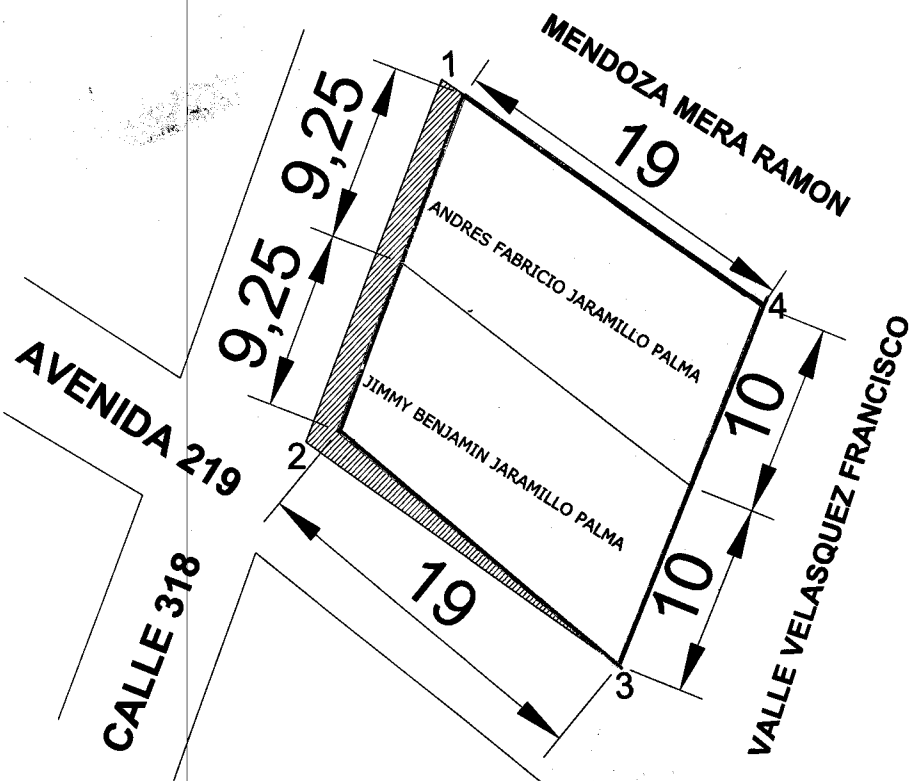
390m

07

AV 318

07

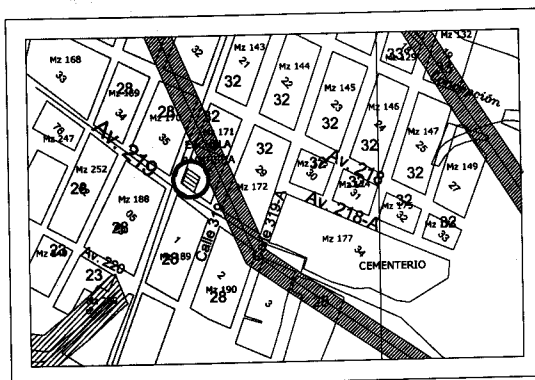




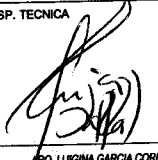
DETALLE	
Area de escritura	400 M2
Area a desmembrar a favor del señor JIMMY BENJAMIN JARAMILLO PALMA	174.74 M2
Area a desmembrar a favor del señor ANDRES FABRICIO JARAMILLO PALMA	176.79 M2
Area no justificada	48.47 M2

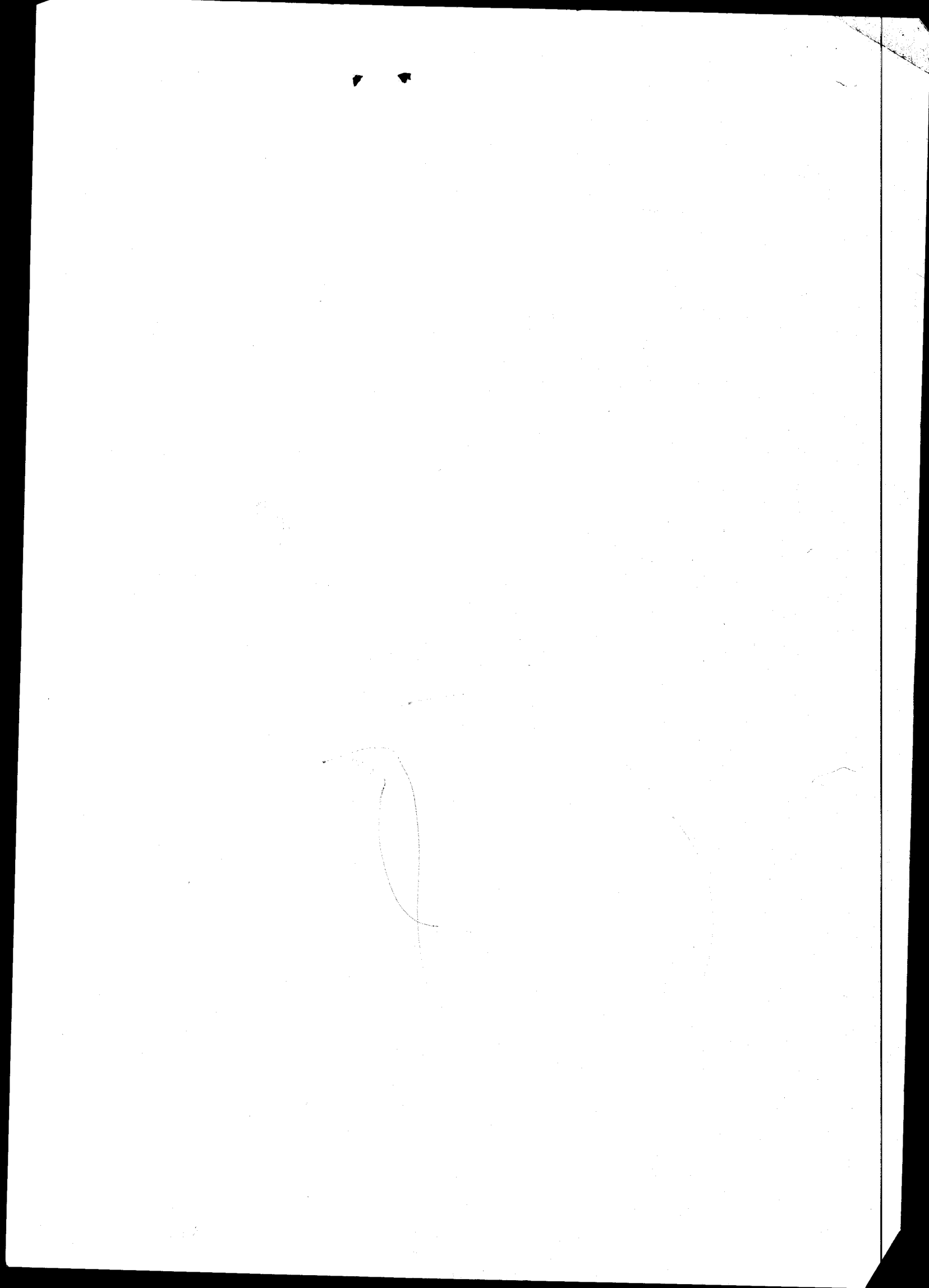
CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	532759.72	9891482.34
2	532752.30	9891463.77
3	532768.43	9891451.94
4	532776.27	9891470.33

Especificaciones técnicas:
Formato de posicion: UTM
Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur



UBICACION
PARROQUIA ELOY ALFARO- MZ 171

PROPIEDAD: "BAQUE LOOR VILLIAN ISABEL Y JARAMILLO LOZANO FLORENTINO"			
PROPIETARIO: "BAQUE LOOR VILLIAN ISABEL Y JARAMILLO LOZANO FLORENTINO"	RESP. TECNICA  PRO. LUGINIA GARCIA CORRAL REG. PROF. 1016-10-969625	ESCALA: 1:50 DIBUJO: "H&S" APROB. MUNICIPIO:	FECHA: JULIO /2012 FORMATO: A4 LAMINA: 1/1
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE SUBDIVISION DE TERRENOS			





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32432:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 20 de diciembre de 2011
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: Veinte metros y lindera con propiedad del vendedor. SUR: Veinte metros y lindera con calle Pública. ESTE: Veinte metros y lindera con la propiedad de Francisco Valle Velásquez. POR EL OESTE: Veinte metros y lindera con calle pública, con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. Dentro de los linderos y medidas del terreno especificado en su interior se encuentra una vivienda, en la que también se incluye en la presente compraventa. SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	538 01/10/1987	2.554
Compra Venta	Compraventa	1.355 01/10/1987	3.590
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.790 20/12/2011	1
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	117 12/06/2012	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 01 de octubre de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.554 - Folio Final: 2.558
Número de Inscripción: 538 Número de Repertorio: 2.185
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de septiembre de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

MUTUO HIPOTECARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN.

Predio ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui perteneciente a Manta. con una Superficie de CUATROCIENTOS

M E T R O S C U A D R A D O S

Con fecha 20 de Diciembre del 2011, se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca, bajo el N,- 1790,

q u e d a n d o V i g e n t e P a t r i m o n i o F a m i l i a r .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Acreedor Hipotecario

Deudor

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

80-0000000000352 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

80-0000000057300 Baque Loor Villian Isabel

Certificación impresa por: CteS

Ficha Registral: 32432

Estado Civil

Casado

Domicilio

Manta

Manta

Página: 1 de 3

Deudor 80-0000000057299 Jaramillo Lozano Florentino Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 1355 01-oct-1987 3590 3594

2 / 1 Compraventa

Inscrito el : jueves, 01 de octubre de 1987
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.590 - Folio Final: 3.594
Número de Inscripción: 1.355 Número de Repertorio: 2.084
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de septiembre de 1987
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui perteneciente a Manta, con una Superficie total de
C U A T R O C I E N T O S M E T R O S C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057300	Baque Loor Villian Isabel	Casado	Manta
Comprador	80-0000000057299	Jaramillo Lozano Florentino	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000026051	Jaramillo Lozano Luz Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000057298	Valle V Jose	Casado(*)	Manta

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : martes, 20 de diciembre de 2011
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 1.790 Número de Repertorio: 7.437
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de diciembre de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
C A N C E L A C I O N D E H I P O T E C A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000057300	Baque Loor Villian Isabel	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000057299	Jaramillo Lozano Florentino	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Hipotecas y Gravámenes 538 01-oct-1987 2554 2558

4 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : martes, 12 de junio de 2012
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 117 Número de Repertorio: 3.303
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: CleS

Ficha Registral: 32432

Página: 2 de 3

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02026297	Baque Loor Villiam Isabel	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000057299	Jaramillo Lozano Florentino	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1355	01-oct-1987	3590	3594

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:48:32 del lunes, 02 de julio de 2012

A petición de: Sr. Andres Jaramillo Palma.

Elaborado por : Cleotilde Ortiz Suarez Delgado
130596459-3

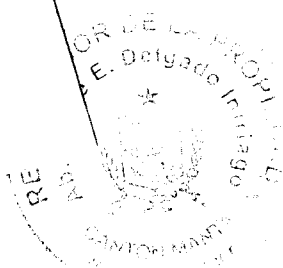


VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

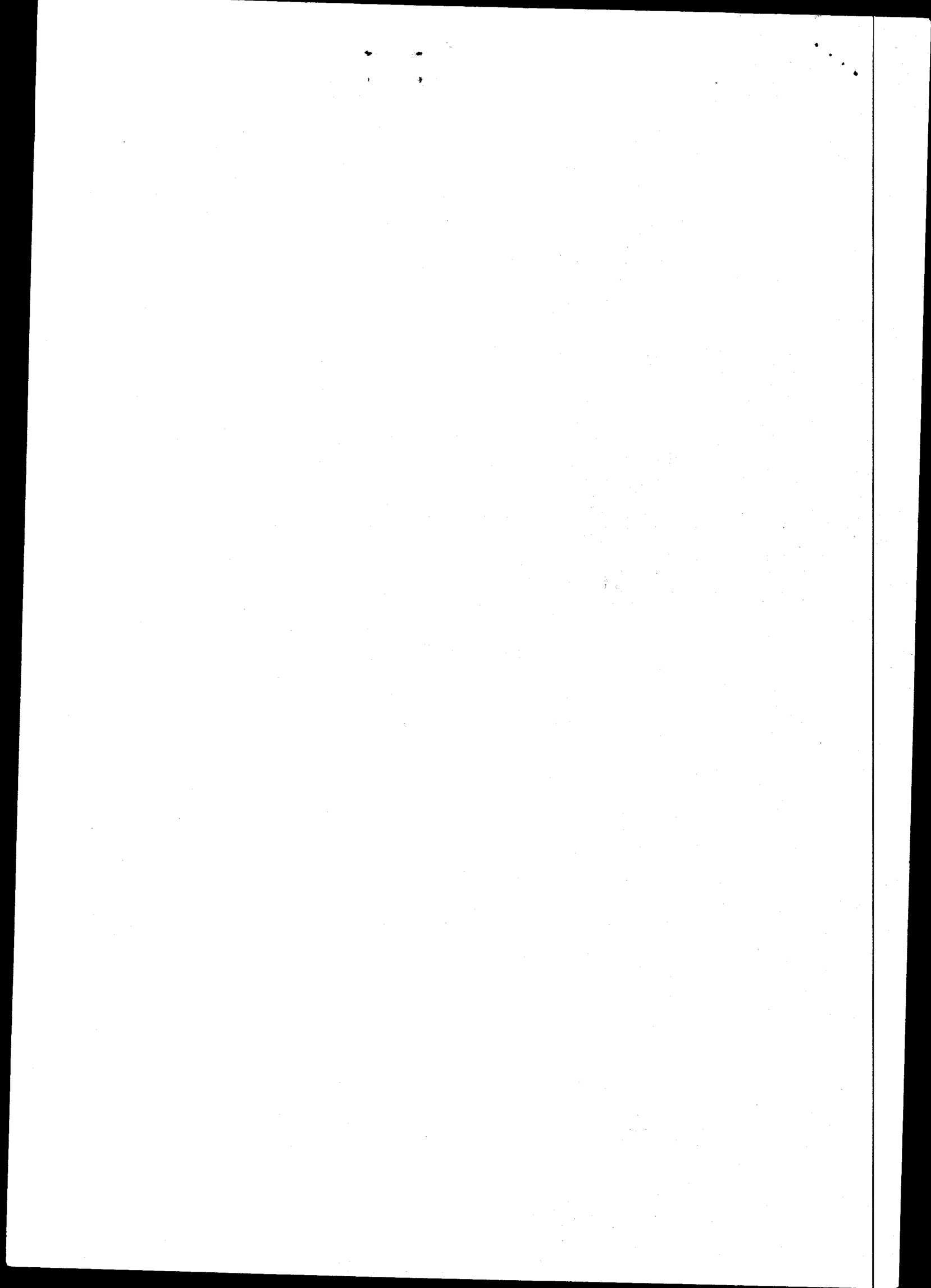
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



31528

31528





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

ACTA NOTARIAL DE TRAMITE ESPECIAL DE EXTINCION DE PATRIMONIO .-

De _____
FAMILIAR DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES FLORENTINO .-

Otorgada por _____
JARAMILLO LOZANO Y WILLIAM ISABEL BAQUE LOOR .-

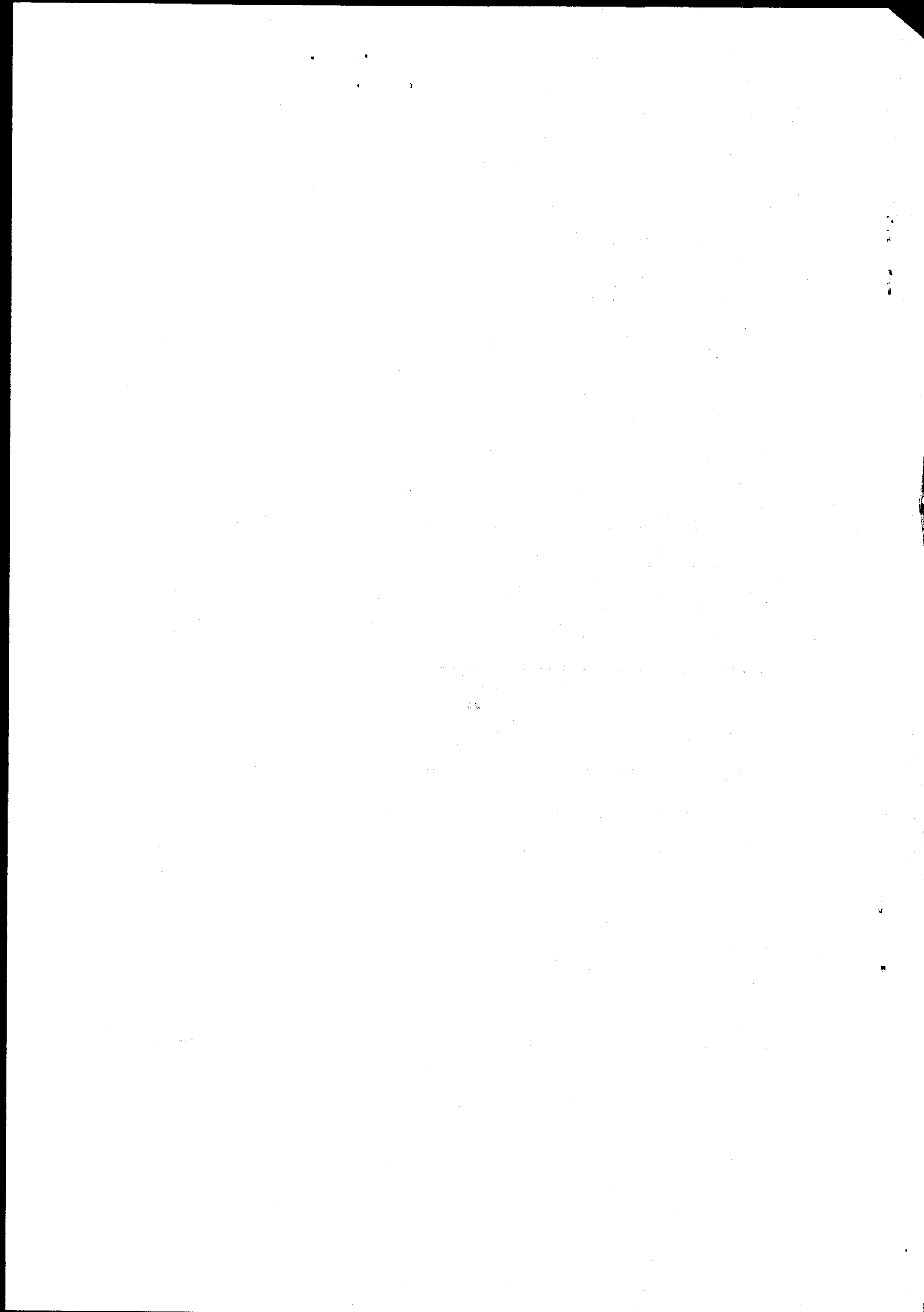
A favor de _____

Cuantía _____
INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **PRIMERO** _____ **No.** 213

Manta, a 22 **de** _____ **MAYO** **de** _____ 2012

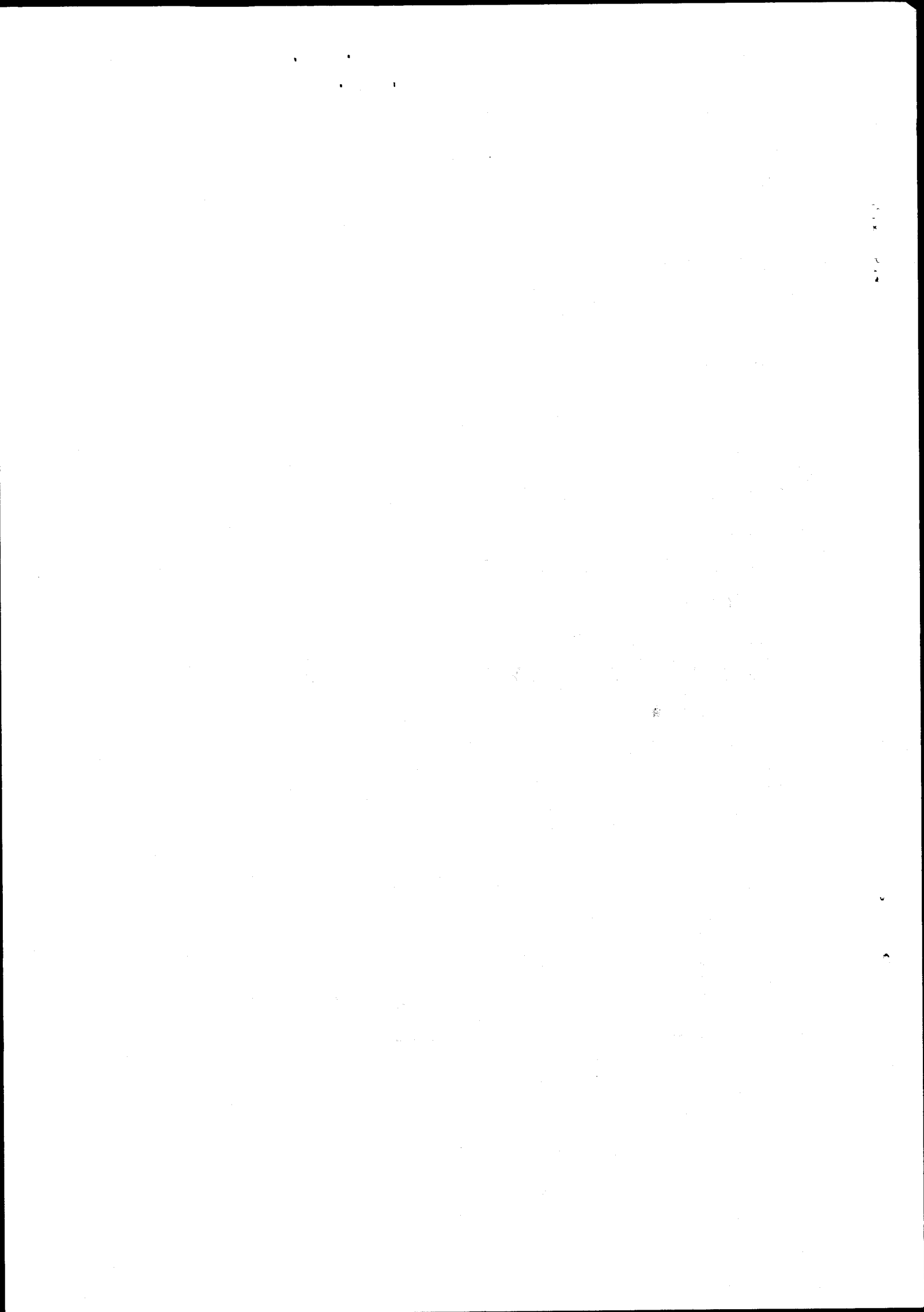


ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL
MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON LA FE
PUBLICA CON QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE
CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL
NUMERAL SEGUNDO DEL ARTICULO OCHOCIENTOS CINCUENTA
Y UNO DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON EL
ARTICULO VEINTIOCHO DE LA LEY DE MODERNIZACION DEL
ESTADO Y EL ARTICULO SIETE NUMERAL DIEZ DE LA LEY
REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION
JURAMENTADA RENDIDA POR LOS TITULARES DEL DOMINIO,
LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS
DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE
INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES,
DECLARO EXTINGUIDO EL GRAVAMEN DE PATRIMONIO
FAMILIAR QUE PESA SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE
PROPIEDAD DE LOS SEÑORES : FLORENTINO JARAMILLO
LOZANO Y VILLIAM ISABEL BAQUE LOOR, UN INMUEBLE
UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA,
CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS CONSTAN EN LA PRESENTE
DECLARACION. EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MANTA, SE SERVIRA TOMAR NOTA EN LOS
LIBROS RESPECTIVOS DE LA CANCELACION DEL GRAVAMEN
DE PATRIMONIO FAMILIAR.- DOY FE.- 4/

doir
[Signature]
AB. ELSYE CEDENO MENENDEZ,
NOTARIA PUBLICA CUARTA (E) - MANTA

[Circular Stamp]
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



NUMERO : (213)

DECLARACION JURAMENTADA Y EXTINCION DE
PATRIMONIO FAMILIAR DEL INMUEBLE DE
PROPIEDAD DE LOS SEÑORES FLORENTINO
JARAMILLO LOZANO Y VILLIAM ISABEL BAQUE LOOR.-

CUANTIA : INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, veintidós de mayo del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen en calidad de DECLARANTES, los señores : FLORENTINO JARAMILLO LOZANO y VILLIAM ISABEL BAQUE LOOR, divorciados, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibidos sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números : uno tres cero dos cuatro tres dos s eis tres guión seis ; y, uno tres cero dos cero dos seis dos nueve guión siete , respectivamente, cuyas copias certificadas por mí, se agrega a esta escritura. Los declarantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA Y EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la presente declaración, quienes juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, manifiestan : "Que en virtud del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformado, publicado en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, numeral diez, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, declaran : a) Los señores FLORENTINO JARAMILLO LOZANO y VILLIAM ISABEL BAQUE LOOR, son propietario de un bien inmueble ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta; el mismo que lo adquirieron dentro de la sociedad conyugal formada por ellos por efectos del matrimonio, el mismo que a la presente fecha se encuentra disuelta y liquidada : a.) por compra que le hicieron al señor José Valle - V, conjuntamente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, Mutuo Hipotecario y Seguro de Desgravamen, autorizada en la Notaría Pública Primera de Manta, el uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete ; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete; con fecha catorce de diciembre del dos mil once, se autoriza en la Notaría Primera del cantón Portoviejo, se celebra contrato de Cancelación de Hipoteca, inscrito en el Registro de la Propiedad el veinte de diciembre del dos mil once ; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL NORTE, Veinte metros y lindera con propiedad del vendedor ; SUR, Veinte metros y lindera con calle pública ; ESTE, Veinte metros y lindera con la

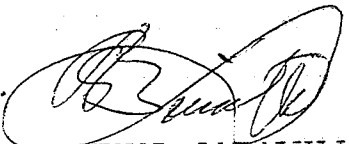
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

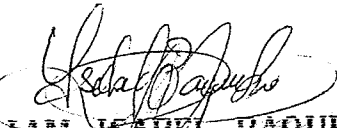
propiedad de Francisco Valle Velásquez; OESTE. Veinte metros y lindera con calle pública. Con una superficie total de CUATROCINETOS METROS CUADRADOS. Dentro de este terreno existe una vivienda. Sobre este inmueble se halla constituido Gravamen de Patrimonio Familiar por el Ministerio de la Ley. En virtud de lo expuesto, solicitamos se declare extinguido el Gravamen del Patrimonio Familiar que pesa sobre el indicado bien inmueble, toda vez que es nuestra voluntad dejar sin efecto dicho Patrimonio, puesto que hasta la presente se encuentran canceladas todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; además no tenemos hijos menores de edad ni hijos mayores incapaces y es nuestra intención realizar cambios en el indicado bien inmueble y así mejorar nuestra calidad de vida. Intervienen en este acto, además de las antes mencionadas personas, en calidad de testigos: ROBERT GUSTAVO CANTOS ALAY Y JESSICA AZUCENA CANTOS CEDEÑO, quienes acreditan la necesidad de Extinguir el gravamen de Patrimonio Familiar, que pesa sobre el indicado inmueble, toda vez que saben y conocen sobre la Declaración Juramentada realizada por los titulares de la propiedad citada.- En tal virtud es nuestro deseo dejarlo sin efecto, por lo que solicitamos a usted, señor Notario, se digne elaborar el Acta respectiva declarando extinguido el Patrimonio Familiar de conformidad al SEGUNDO del Artículo ochocientos cincuenta y uno del Código Civil, disponiendo su anotación al margen del libro Mativo en el Registro de la Propiedad de Manta.- Se adjuntan los documentos habilitantes la aceptación otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la declaración de los

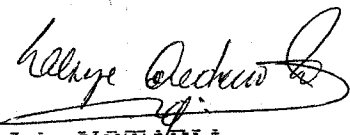
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Q/100
AC/Eliseo Cedeño Alay
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

testigos.- Se concluye la presente Acta, en unidad de acto con la suscripción de los titulares del dominio, los testigos y el suscrito Notario". Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de sus declaraciones, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. l. leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE- *af*


FLORENTINO JARAMILLO LOZANO
C.C.No.- 130243263-6


VILLIAM ISABEL RAQUE LOOR
C.C.No.- 130202629-7


LA NOTARIA.-

Is...

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

DECLARACION DE LOS TESTIGOS:

ROBERT GUSTAVO CANTOS ALAY

JESSICA AZUCENA CANTOS CEDEÑO

- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuando.
- 3.- Diga quien declara si conoce o le consta que el bien inmueble lo adquirimos dentro de la sociedad conyugal que teníamos formada por efectos del matrimonio que se encuentra disuelta y liquidada, según consta de los antecedentes.
- 4.- Diga quien declara y le consta que es nuestra voluntad la de extinguir el Patrimonio Familiar, puesto que debemos realizar cambios en la indicada propiedad y, para así mejorar nuestra calidad de vida, basada en la causal Segundo del Artículo 851 del Código Civil en vigencia.
- 5.- Diga el testigo como es verdad que sabe y le consta que es nuestro deseo extinguir el Patrimonio Familiar para efectuar lo indicado en el numeral anterior, porque no tenemos hijos menores de edad ni hijos mayores incapaces ni nietos que sean beneficiarios.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce, a las diez horas, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No-128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece el señor ROBERT GUSTAVO CANTOS ALAY, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números: 131309952-3, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante,

Elswy
Ab. Elswy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta, Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

domiciliado en esta ciudad de Manta y sin generales de Ley con los preguntantes: a la Segunda : Si los conozco desde hace unos siete años; a la Tercera : Si me consta; a la Cuarta : Si es verdad y me consta ya que se amparan a lo de conformidad al numeral SEGUNDO, del Artículo ochocientos cincuenta y uno del Código Civil; a la Quinta : Si es verdad; a la Sexta : Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino del lugar. Leída que le fue la declaración al testigo, éste se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe.- 4/

Robert Cantos

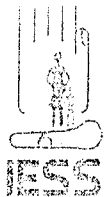
Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

En Manta, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil doce, a las diez horas, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No.-128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece la señora JESSICA AZUCENA CANTOS CEDEÑO, portadora de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números : 130596094-8, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera : Que se llama como tiene indicado, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación empleado privado, domiciliada en esta ciudad de Manta y sin generales de Ley con los preguntantes: a la Segunda : Si los conozco desde hace unos siete años; a la Tercera : Si me consta; a la Cuarta : Si es verdad y me consta ya que se amparan a lo de conformidad al numeral SEGUNDO, del Artículo ochocientos cincuenta y uno del Código Civil; a la Quinta : Si es verdad; a la Sexta : Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino del lugar. Leída que le fue la declaración al testigo, éste se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe.- 4/

Jessica Cantos Cedeno

Elsye Cedeno Menendez
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
DELEGACION DE LA PROCURADURIA

Portoviejo, 28 de Mayo del 2012
13001300.416.2012 DPP

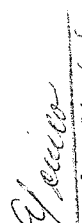
Abogada:
Elsye Cedeño Menedez
NOTARIA PUBLICA CUARTA ENCARGADA- MANTA.
En su despacho.-

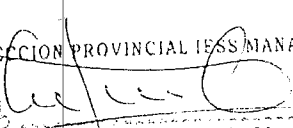
En atención a su oficio de fecha 22 de Mayo de 2012 presentado en esta Dirección Provincial el cual requiere la opinión del **IESS** respecto a la solicitud presentada por los señores quienes solicitan la extinción del Patrimonio Familiar que pesa sobre el inmueble de su propiedad, fundamentan su petición al amparo de lo dispuesto en la causa segunda del artículo 851 del Código Civil; al respecto, me permito transcribir parte pertinente del informe presentado por la Abogada Rocio Cuzco Torres, mediante oficio No.- 13001300-415.2012. DPP de fecha 28 de Mayo del 2012, que dice:

"Como uno de los requisitos es la opinión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el señor Notario para el cumplimiento de este requisito formal, procede a solicitar dicha opinión aparejando la respectiva documentación que, a efecto de que se emita el criterio jurídico ha sido enviada a esta Unidad Legal y, una vez que se ha revisado la documentación anexada, se establece que la solicitud está sustentada en la causal segunda del artículo 851 del Código Civil, por lo que, visto el trámite, opino que lo solicitado si procede. "

Por lo expuesto, sustentado en el informe emitido por la profesional antes mencionada, funcionaria de la Delegación de la Procuraduría del IESS, el mismo que lo acojo en todas sus partes, opino que lo solicitado procede.

Se devuelve la documentación pertinente para la continuación del trámite correspondiente.

Atentamente,

Abg. Elsy Cedeño Menedez
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta, Manabí


Abg. Gozoso Andrade Varela
DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS MANABÍ

Elaborado por:	Abg. Rocio Cuzco Torres	
Revisado por:	Abg. Francisco Mendoza	
Aprobado por:	Abg. Gozoso Andrade V.	
Fecha:	2012-05-24	



9-9992423-6

CUADADANIA 130249243-6
JARAMILLO LOZANO FLORENTINO

MANABO / SANTA ANA / SANTA ANA

13 MARZO 1958

M 06100 HMO -100

MANABO / SANTA ANA

SANTA ANA

8561

EQUATORIANA*****

EA443V4242

DIVULGADA

EMPLEADO

SECUNDARIA

FLORENTINO JARAMILLO

ROSA LOZANO

MANABO

28/07/2008

28/07/2008

0757176



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

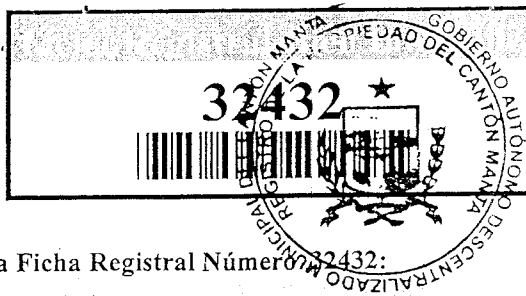
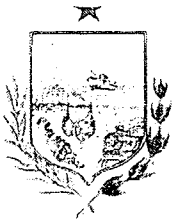
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112636

JOSÉ

NOVA

El Presidente de la Junta



Conforme a la solicitud Número: 95950, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 32432:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 20 de diciembre de 2011

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas.

NORTE: Veinte metros y lindera con propiedad del vendedor.

SUR: Veinte metros y lindera con calle Pública.

ESTE: Veinte metros y lindera con la propiedad de Francisco Valle Velásquez.

POR EL OESTE: Veinte metros y lindera con calle pública, con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. Dentro de los linderos y medidas del terreno especificado en su interior se encuentra una vivienda, en la que también se incluye en la presente compraventa.

SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha tiene Vigente Patrimonio Familiar.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	538	01/10/1987	2.554
Compra Venta	Compraventa	1.355	01/10/1987	3.590
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1.790	20/12/2011	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 2 Hipoteca

Inscrito el: jueves, 01 de octubre de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.554 - Folio Final: 2.558

Número de Inscripción: 538 Número de Repertorio: 2.185

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de septiembre de 1987

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACTO HIPOTECARIO Y SEGURO DE DESGRAVAMEN.

Predio ubicado en la Parroquia Urbana de Tarqui perteneciente a Manta, con una Superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

Con fecha 20 de Diciembre del 2011, se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca, bajo el N.- 1790, quedando Vigente Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acedor Hipotecario	80-0000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor	80-0000000057300	Baque Loor Villian Isabel	Casado	Manta
Deudor	80-0000000057299	Jaramillo Lozano Florentino	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
1355	01-oct-1987	3590	3594



2 / 1 Compraventa

Inscrito el : jueves, 01 de octubre de 1987
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3.590 - Folio Final: 3.594
 Número de Inscripción: 1.355 Número de Repertorio: 2.084
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de septiembre de 1987
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui perteneciente a Manta, con una Superficie total de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000057300	Baque Loor Villian Isabel	Casado	Manta
Comprador	80-0000000057299	Jaramillo Lozano Florentino	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000026051	Jaramillo Lozano Luz Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000057298	Valle V Jose	Casado(*)	Manta

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : martes, 20 de diciembre de 2011
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 1.790 Número de Repertorio: 7.437
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de diciembre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000352	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000057300	Baque Loor Villian Isabel	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000057299	Jaramillo Lozano Florentino	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	538	01-oct-1987	2554	2558

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:41 del viernes, 06 de enero de 2012

A petición de: Sr. Andres Jaramillo Palma. C.C. 131292834-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
 130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Firma del Registrador

Certificación impresa por: CleS

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ficha Registral: 32432

Página: 2 de 2




CIUDADANIA 130202629-7

RAQUE LOOR WILLIAM ISABEL
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 01 ABRIL 1954
 001- 0141 00421 M
 MANABI/JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1954



Isabel Bayque Loo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

120-0002
NÚMERO

1302026297
CÉDULA

BAQUE LOOR VILLIAM ISABEL

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
ELOY ALFARO
PARROQUIA ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

E/sect
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130596094 - 8

CANTOS CEDENO JESSICA AZUCENA

MANABI/MANTA/MANTA

15 SEPTIEMBRE 1974

007- 0198 01783 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1974



Jessica Cantos

ECUATORIANA***** V3343V2222

CASADO LEONARDO WILFRIDO ANCHUNDIA M

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NESTOR ALBERTO CANTOS

MARGARITA DEL JESUS CEDENO

MANTA 28/05/2007

28/05/2019

REN 0646230



CIUDADANIA 131309952-3

CANTOS ALAY ROBERT GUSTAVO

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

17 ENERO 1990

001- 0213 00213 M

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 1990



Robert Cantos

ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

KLEVIS GERMAN CANTOS AGUAYO

MERITZA MAGDALENA ALAY CEDENO

MANTA 20/05/2009

20/05/2021

REN 1192664



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

OF. Nº 008790 SG-FGE.-

Quito, 20 NOV. 2008

ASUNTO: DISPOSICIONES

Señor Doctor
José A. Zamora Zambrano
FISCAL PROVINCIAL DE MANABI (E)
PORTOVIEJO

Señor Fiscal Provincial:

Por disposición del señor Doctor Washington Pesántez Muñoz, Fiscal General del Estado, a continuación transcribo algunas directrices que son de estricto cumplimiento por parte de la Fiscalía Provincial a su cargo:

De acuerdo al ordenamiento jurídico-político previsto en la Constitución de la República del Ecuador en actual vigencia, especialmente lo dispuesto en los Arts. 194 y 195 de la misma, y al sistema vigente en el Código de Procedimiento Penal, le corresponde a la Fiscalía General del Estado, como órgano autónomo de la Función Judicial, promover y dirigir la investigación preprocesal y procesal penal, y el ejercicio consecuente de la acción pública, en forma exclusiva y excluyente, y cumplir las demás atribuciones que señale la ley, pero entendidas en este caso cuando se relacionen directamente con el ejercicio de actividades vinculadas a la gestión institucional dentro del sistema y el proceso penales.

Hay que considerar y tomar en cuenta además, que el patrocinio del Estado y de sus instituciones es una atribución exclusiva de la Procuraduría General del Estado, y que las normas de la Constitución prevalecen sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico o acto del poder público, y aún en casos de conflicto entre normas de distinta jerarquía, los jueces, autoridades administrativas y servidores públicos, lo deben resolver mediante la aplicación de la norma jerárquica superior (Arts. 237, 424 y 425 de la Constitución de la República en vigencia).

Por lo mismo, resultan ajenas y extrañas al ámbito de funciones y atribuciones de la Fiscalía, el intervenir, darido, opinion, o dictamen, en el trámite o sustanciación de procesos civiles, laborales o administrativos, de modo general, pues el régimen jurídico de dichas funciones no se inscribe ni conceptúa como aplicable a una institución del Ministerio Público, porque como se tiene dicho, la Fiscalía es un órgano autónomo de la Función Judicial, con

Yaelio
Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

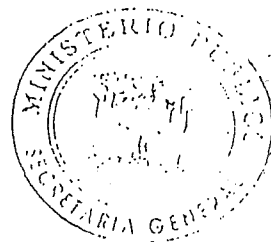
SECRETARÍA GENERAL

Av. Eloy Alfaro 1432-250 y República • Teléfono: (591-2) 255-9958 ext. 101, 105, 107, 121
Teléfono: (591-2) 2559 565 • E-Mail: ganerze@minpex.gov.ec / razons@minpex.gov.ec
Quito - Ecuador

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

atribuciones específicas y exclusivas de lo que se concluyó que no le corresponde a la Fiscalía General del Estado, ni a sus funcionarios intervenir en los mencionados procesos sin excepción alguna, y procede en consecuencia que se disponga en todos los casos la devolución de los expedientes en los que se haya solicitado opinión o dictamen fiscal.

Atentamente,

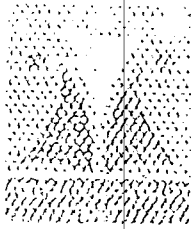


Dr. Carlos Fernández Idrovo
SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO

WPM/JM/CFI/edel.

SECRETARIA GENERAL

Av. Eloy Alfaro N 32-250 y República - Teléfonos (593-2) 255.9953 / 59 ext. 101, 105, 107, 121
Telefax: (593-2) 2558.865 - E-Mail: gomeze@minpe.gov.ec / garzon@minpe.gov.ec
Quito - Ecuador



FISCALIA PROVINCIAL DE MANABI

Oficio Circular No. 2013-0009 AFD-AM

Portoviejo, Noviembre 21 de 2009

Señores:

AGENTES FISCALES DE MANABI

Ciudad

De mi consideración

Para su conocimiento y aplicación, adjunto copia del oficio No. 008790-SG-199-09, de fecha 20 de noviembre del 2008, firmado por el Dr. Carlos Fernández Ibarra, Secretario General de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual hace conocer la disposición por parte del señor Doctor Washington Pezante Muñoz, Fiscal General del Estado, referente al régimen del derecho al debido proceso que consagra el Art 194 Y 195 de la Constitución de la Republica del Ecuador en actual vigencia.

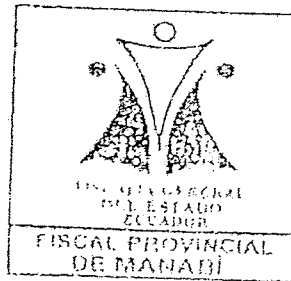
Aclarando que estos documentos que son de estricto cumplimiento por parte de ustedes.

Particular que comunico con tal para los fines legales pertinentes.

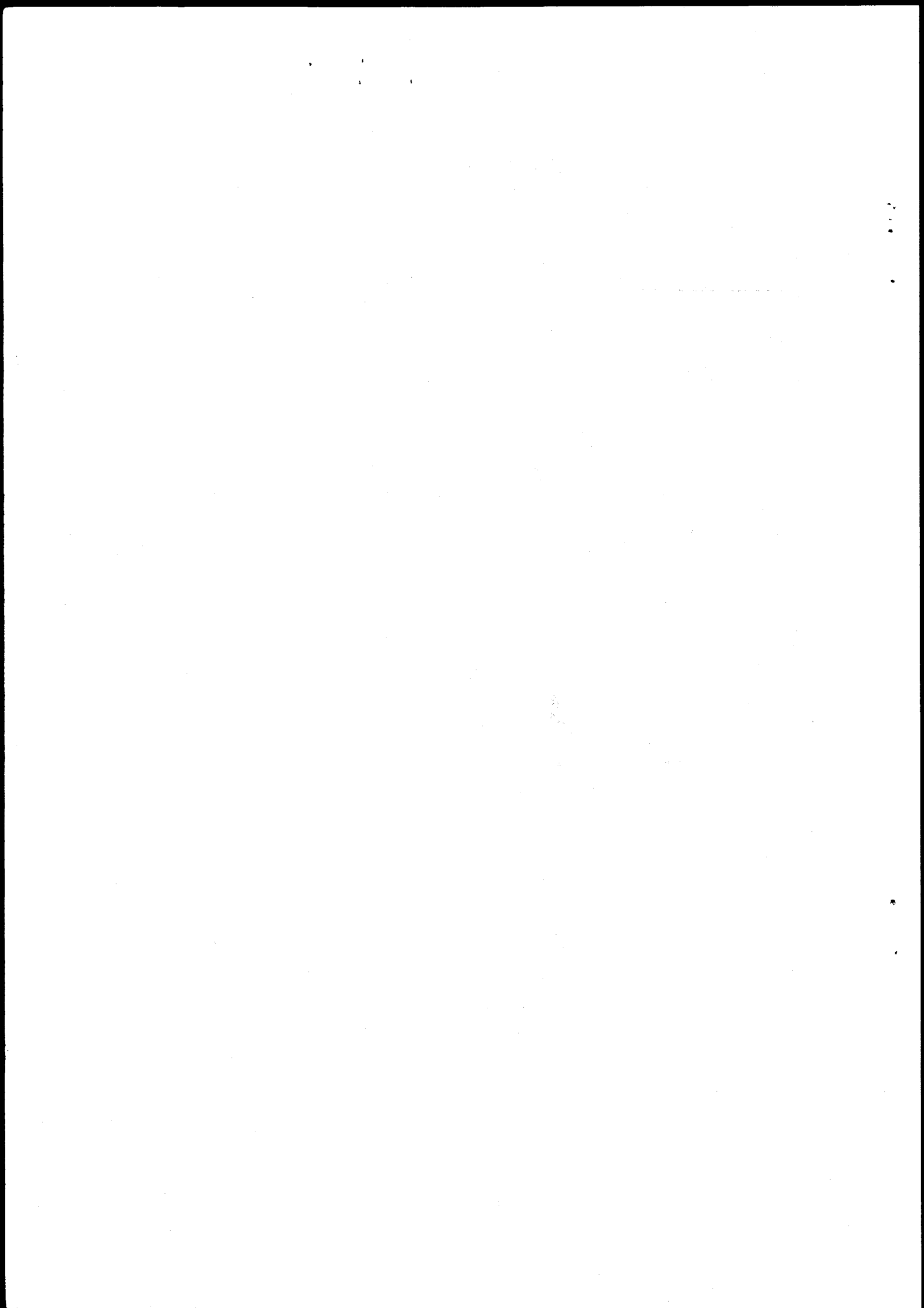
Atentamente,

Dr. Ruben Cerillo Guerra
FISCAL PROVINCIAL DE MANABI

EC-Gacg



afuere
Ab. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



ESTAS 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *EC*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME A SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE
ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
DÍA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA DE NÚMERO :
DOSCIENTOS TRECE .- DOY FE .- *EC*

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

